



Ca. 101.

**SELLO TERCERO, VII REAL.  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA  
Y NUEVE.**

El Marquez de Cesares Capitan  
de <sup>Armas</sup> Armada digo y lo que  
dica de Lepeda el dia quatro de Ju-  
lio de mil setecientos ochenta y ocho  
se Pedro Gonzalez de Contreras escri-  
vano Publico o trayo a testamto el cual  
que se haya a testamto en el pro-  
tocolo de ese año a fojas mil doyen-  
tas noventa y tres protocolado el dia  
diez y ocho de mayo de mil setecien-  
tos treinta y siete de el Sr.  
Conde de Volentino ya no ha ome  
en Contrado su original este oficio  
lo pes pacha Pedro Lumbraes y por  
tando testamto de este testamto  
por tanto

He pido y da plio ser en comanda  
de testamto por ser de turca  
ya.  
el Marquez de Cesares

Desede con citacion al sindico Procurador Gnal. de  
esta ciudad, Lima y Mayo 28 de 1788

*[Handwritten signature]*

Procurador  
Roberto y firmo el decreto esuso el 5. de Mayo de 1788 J. D. Torre Santiago

CA-AD3  
Caj 9  
Doc 256  
# 1



